

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de MAYO del 2021

VISTOS: Los Informes N° 000653-2021-OL-OGA/INEN, N° 000656-2021-OL-OGA/INEN y N° 000682-2021-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; los Memorandos N° 001308-2021-OGA/INEN y N° 001320-2021-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000675.-2021-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 016-2021-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante los informes de vistos de la Oficina de Logística, se propone la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2021, a fin incluir ocho (08) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
69	ADQUISICION DE GASA FRACCIONADA ESTERIL 10CM X 10CM DE 8 PLIEGUES X 50UND	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 360,000.00	MAYO 2021
70	ADQUISICION DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER A3 A COLOR PARA EL INEN	COMPRA POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	S/ 67,206.88	MAYO 2021
71	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD DE LIMPIEZA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 1'090,712.40	MAYO 2021

72	ADQUISICION DE ALBUMINA HUMANA 20 G/100ML INY 50ML	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 240,000.00	MAYO 2021
73	ADQUISICION DE PIERNERA TIPO BOTA CON ADAPTADORES PARA MESA HIDRAULICA	CONTRATACION DIRECTA	S/ 45,990.00	MAYO 2021
74	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO DE SOBRES CON PLACAS RADIOGRAFICAS	CONTRATACION DIRECTA	S/ 70,627.18	MAYO 2021
75	ADQUISICION DE PATENTE AZUL V 2.5 G/100ML INY 2ML	CONTRATACION DIRECTA	S/ 271,600.00	MAYO 2021
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 120,000.00	MAYO 2021

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondiente;

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 011-2018-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


 Dr. EDUARDO PAYET MEZA
 Jefe Institucional
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



72	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	0 - NO	1 - BIENES	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - SI	LP-008-2020-1NEN	BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 60 cm X 66 cm COLOR ROJO	6012113390379470	40 - Unidad	480000.00	1 - Soles	15 01 41	5 - Mayo	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITÉ DE SELECCIÓN
73	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	0 - NO	1 - BIENES	293 - Contratación Directa	1 - SI	LP-008-2020-1NEN	BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 60 cm X 66 cm COLOR NEGRO	1238230500024684	40 - Unidad	100980.00	1 - Soles	15 01 41	5 - Mayo	24 - Procedimiento	OEC
74	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	0 - NO	2 - SERVICIOS	293 - Contratación Directa	1 - SI	LP-008-2020-1NEN	BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 68 cm X 64 cm COLOR ROJO	5310240203036106	40 - Unidad	25200.00	1 - Soles	15 01 41	5 - Mayo	24 - Procedimiento	OEC
75	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	0 - NO	1 - BIENES	293 - Contratación Directa	1 - SI	LP-008-2020-1NEN	BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 68 cm X 64 cm COLOR NEGRO	5310240203036107	40 - Unidad	24460.00	1 - Soles	15 01 41	5 - Mayo	24 - Procedimiento	OEC
76	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	0 - NO	2 - SERVICIOS	271 - Adjudicación Simplificada	1 - SI	LP-008-2020-1NEN	BOLSA DE POLIETILENO 2 um X 60 cm X 60 cm COLOR AMARILLO	4212102003033897	40 - Unidad	3618.00	1 - Soles	15 01 41	5 - Mayo	24 - Procedimiento	OEC
									ALBOMINA HUMANA 20 g/100 ml INV 40 ml	511319090060343	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	15 01 41	09	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITÉ DE SELECCIÓN
									ADQUISICION DE PIERNERA TIPO BOTA CON ADAPTADORES PARA MESA	4229510300353386	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	15 01 41	13	24 - Procedimiento	OEC
									SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO DE SOBRES CON PLACAS RADIOGRAFICAS	8013160200964978	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	15 01 41	00	24 - Procedimiento	OEC
									ADQUISICION DE PATENTE AZUL V.2.5 g/100 ml INV 2 ml	5198989800197091	40 - Unidad	970.00	1 - Soles	15 01 41	09-13	24 - Procedimiento	OEC
									SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X ARCO EN C DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC DEL DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA	8516150100346885	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	15 01 41	13	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN

